

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
ALCALDIA

REF: APRUEBA SUBVENCION A LA  
AGRUPACION COMUNAL DE DEPORTES

DECRETO N° 3380 /

COIHUECO, 21 JUL 2010

**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida en el D.F.L. N° 1/19.704 de fecha 03/05/2002.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5400 de fecha 21/12/09, que aprueba Presupuesto Municipal año 2010

**CONSIDERANDO:**

1. Sesión Ordinaria N° 57 del 12/07/2010, donde se aprueba subvenciones varias para el año 2010.
2. Certificado N° 50 de fecha 23-06-2010, de la Secretaria Comunal de Planificación, que acredita que la Institución se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptora de Fondos Públicos.
3. Proyecto de Subvención de la Institución y convenio de fecha 15 de Julio de 2010
4. Artículos 6 y 7 del Reglamento de Subvenciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 42 del 07/01/04.
5. Carta de solicitud de la organización de fecha 21 de Diciembre de 2009, donde solicita subvención para el año 2010.
6. Certificado N° 3642 de fecha 14 de julio 2010, emitido por Secretaria Municipal que indica acuerdo de Concejo para la aprobación de subvenciones varias.
7. Decreto Alcaldicio N° 3280 de fecha 14 de Julio de 2010 que nombra Secretario Municipal Subrogante a Don Liborio Aguilera Dominguez

**DECRETO**

1.- Apruébese Subvención Municipal año 2010, a la Agrupación Comunal de Deportes, por un monto de \$ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos), con el objeto de financiar traslado y movilización de socios y dirigentes.

2.- La Institución beneficiada deberá rendir cuenta dentro de los cinco primeros días de los meses siguientes al que se entrega conforme a los fines para lo cual se otorga.

3.- Impútese el gasto del presente Decreto al Subtítulo 24, Item 01, Asignación 004 "Organizaciones Comunitarias", del Presupuesto Municipal Vigente.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

  
**LIBORIO AGUILERA DOMINGUEZ**  
Secretaria Municipal (S)

  
**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**  
Alcalde de Coihueco

AJV/ HSM/esr



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO  
Dirección de Adm. y Finanzas

## CONVENIO

En Coihueco a 15 de julio de 2010, entre la Municipalidad de Coihueco, RUT N° 69.141.100-1, representada por su Alcalde don **ARNOLDO MANUEL JIMÉNEZ VENEGAS**, RUT N° 08.169.733-7, más adelante la Municipalidad y **LA AGRUPACIÓN COMUNAL DE DEPORTES**, RUT N° 65.994.750-1, representada por su Presidente Sr. **SEGUNDO SEPULVEDA CARRASCO** Rut N° 6.625.863-7, más adelante la Institución, se suscribe el siguiente convenio:

**PRIMERO:** En virtud de la ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, modificada por la Ley N° 19.483, en lo que dice relación con el artículo 26 bis, en el cual se señala que las juntas de vecinos y demás organizaciones comunitarias deberán suscribir un convenio con la municipalidad, por los aportes y subvenciones que reciban.

**SEGUNDO:** En sesión Ordinaria N° 57 de fecha 12-07-2010, ratificada por Decreto Alcaldicio N° 5.400 del 21/12/2009, donde se aprueba Presupuesto para el año 2010 y Certificado N° 3642 emitido por la Secretaria Municipal de fecha 14/07/2010 donde se aprueba Subvenciones varias para el año 2010.

**TERCERO:** La Municipalidad entregará en carácter de Subvención a la Institución la suma de **\$250.000 ( Doscientos cincuenta mil)**,- durante el año 2010 en una cuota.


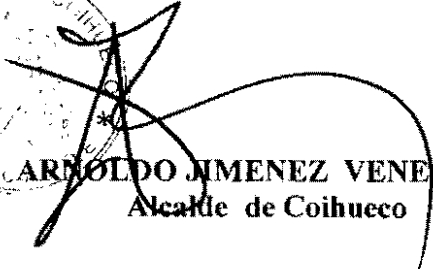
**CUARTO:** El tiempo de ejecución de las actividades a desarrollar por la Institución será desde el mes de 30 de Junio hasta el 30 de Noviembre de 2010

**QUINTO:** El destino de los fondos será para financiar:  
- Financiar premios, transporte de socios y dirigentes.

**SEXTO:** La Institución deberá rendir cuenta detallada de los gastos efectuados, con la factura o boleta de venta, dentro de los cinco primeros días de los 2 meses siguientes al que se entrega la subvención, conforme a los fines para lo cual se otorga.

**SEPTIMO:** El presente convenio se firma en cuatro ejemplares, del mismo tenor y validez, quedando una en poder de la Institución.

  
**SEGUNDO SEPULVEDA CARRASCO**  
Presidente de la agrupación Comunal de Deportes

  
  
**ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS**  
Alcalde de Coihueco